



ILIANA IVÓN SÁNCHEZ CHÁVEZ
DIPUTADA LOCAL



Ciudad de México a 08 de julio de 2026

DIP. JESÚS SESMA SUÁREZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
COMISIÓN PERMANENTE DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO,
III LEGISLATURA
P R E S E N T E

La suscrita, **Diputada Iliana Ivón Sánchez Chávez**, integrante de la III Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Apartado A fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 Apartados A numeral 1, D inciso a) y 30 numeral 1 inciso b) de la Constitución Política de la Ciudad de México; 12 fracción II y 13 fracción LXIV de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 5 fracción I, 95 fracción II, 96, y 118 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México; someto a la consideración de esta H. Soberanía la siguiente: **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN PÁRRAFO A LA FRACCIÓN I, SE ADICIONA LA FRACCIÓN I BIS DEL ARTÍCULO 23, Y SE REFORMA EL ARTÍCULO 64 DE LA LEY DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES PARA LA CIUDAD DE MÉXICO**; al tenor del siguiente:

I. ENCABEZADO O TÍTULO DE LA PROPUESTA:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN PÁRRAFO A LA FRACCIÓN I, SE ADICIONA LA FRACCIÓN I BIS DEL ARTÍCULO 23, Y SE REFORMA EL ARTÍCULO 64 DE LA LEY DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES PARA LA CIUDAD DE MÉXICO.

II. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA QUE LA INICIATIVA PRETENDE RESOLVER:

Hoy por hoy, Francia es el país número uno en turismo a nivel mundial, registrando más de 100 millones de visitantes internacionales al año, detrás van España, Estados Unidos, China e Italia.

Los especialistas en la industria del turismo, estiman que el liderazgo de Francia deriva de su basta herencia cultural, su gastronomía y, obviamente de su infraestructura turística que



ILIANA IVÓN SÁNCHEZ CHÁVEZ DIPUTADA LOCAL



es altamente desarrollada, además de su inmejorable ubicación en Europa, facilitando el arribo de millones de viajeros.

“La Organización Mundial de Turismo recopila y publica datos sobre los destinos más visitados por los viajeros. Según el ranking publicado el 1er trimestre del 2025, Europa sobresale como continente, mientras que España se ha colocado en el segundo puesto como destino más visitado del mundo..., esta misma fuente ubicó a México en el séptimo lugar como destino turístico mundial con 45 millones de viajeros anuales, colocando a la Ciudad de México como una megalópolis con un gigantesco valor turístico; resaltando a nivel nacional, sus vestigios arqueológicos como la Pirámide de Teotihuacán, Chichén Itzá y Tulum y, la arquitectura colonial de San Cristóbal de las Casas, Mérida, Morelia u Oaxaca y, ..., además de los múltiples paisajes de contraste como el desierto Vizcaíno, los lagos de Pátzcuaro, la Sierra Madre Occidental o la del Sierra del Cobre o las playas de la Riviera Maya, Cancún y Playa del Carmen, Acapulco o Isla Mujeres, y el menos trillado litoral de Baja California, destino de surfistas y para avistar cetáceos.”¹

Según estas fuentes, México, es un país muy afortunado en cuanto a las preferencias del turismo internacional, sus playas paradisíacas, sus ciudades llenas de historia y bella arquitectura, su rica y variada gastronomía, sus monumentos y zonas arqueológicas, sus volcanes, paisajes y montañas sin iguales en el mundo, sus sesenta y ocho etnias reconocidas oficialmente y la incomparable hospitalidad de los mexicanos, convierten a nuestro país en un destino imperdible para casi todo el mundo.

“México en el año 2024, fue el sexto país más visitado del mundo, según el organismo ONU Turismo y, consolidó su posición como potencia turística y como el segundo destino más popular de América..., asimismo, el objetivo del Plan México es convertir a nuestro país en el 5to más visitado del mundo..., conforme al Instituto Nacional de Estadística y Geografía -INEGI-, en el 2024 llegaron 86.4 millones de visitantes internacionales -15.5% más frente al año 2023- e ingresaron 33 mil millones de dólares por ese mismo concepto -7.4% más que en el 2023 y 34% más que en 2019-..., por su parte, la Secretaría de Turismo -Sectur- afirmó que llegaron a México vía aérea 23.2 millones de turistas en el 2024 -un 1.5% más que en 2023- y, un gasto medio de mil 167 dólares por persona -3.6% más que en 2023-. En cuanto a empleos

¹ Barómetro del turismo. Los países más visitados del mundo en 2025. https://viajes.nationalgeographic.com.es/lifestyle/paises-mas-visitados-mundo_20109. Fecha de consulta: 2 de julio de 2026.



ILIANA IVÓN SÁNCHEZ CHÁVEZ DIPUTADA LOCAL



generados, la población ocupada al primer trimestre de 2025 fue de 5.0 millones de personas -2.9% más que en 2024-.”²

Como vemos el sector turístico es de gran importancia económica para México y para la capital del país, pues su aportación en ingresos y empleos permanentes y temporales es fundamental; por ejemplo, en México, el sector turístico en el 2025 aportó el 8.7% del Producto Interno Bruto *-PIB-*. Esta industria es clave para toda la economía del país, aportando más de 2.7 billones de pesos y, generando aproximadamente 5 millones de empleos. Dicha tendencia va alineada con lo observado a nivel mundial, pues, el turismo muestra una elevada económica, ya que la industria de viajes y turismo aportan el 9.8% al PIB mundial y, genera aproximadamente 366 millones de empleos.

A nivel nacional, en el 2025 a pesar de la percepción que genera la violencia, se registró unas cifras récord de visitantes, acercándose a 80 millones de turistas internacionales durante los primeros 10 meses del año mostrando un repunte de 13.6% frente al año anterior. En cuanto a la generación de empleo, a nivel nacional, el sector turismo emplea a cerca de 5 millones de trabajadores *-1 de cada 10 empleos en México depende del turismo-*. Adicionalmente, el Consejo Mundial de Viajes y Turismo *-WTTC-* prevé, que el dinamismo de este sector sería continuo y no se ve una posible desaceleración a corto plazo.

Ahora bien, a nivel local y estatal, la relevancia del sector varía significativamente, ya que la Ciudad de México tiene como principal motor del PIB al sector turístico, aportando un 10.7% de su economía estatal, seguida del Estado de México con un 8.2% y; la capital, recibe en derramas anuales más de 96 mil 620 millones de pesos, beneficiando de forma considerable a los empresarios y dueños de hoteles, servicios de transportes, agencias de viajes y restauranteros, entre otros, siendo anfitriones de unos 10 millones de visitantes al año.

En la capital, el turismo tiene instrumentos de regulación como la Ley General de Turismo, que establece los lineamientos nacionales para fomentar, desarrollar y coordinar esta actividad; a nivel local, se tiene la Ley de Turismo del Distrito Federal *-aún vigente-*, que dicta las normas para la planeación, programación y fomento de la actividad turística y que regula a los prestadores de servicios para viajeros y, que estipula la protección al turista; otro ejemplo, es el Fondo Mixto de Promoción Turística *-FMPT-* que funciona como fideicomiso público, que impulsa la marca turística de la ciudad y el acceso al crédito para pequeñas y medianas empresas del sector. Además, se tienen los reglamentos y normas

² Comunicado 115/2025. Secretaría de Turismo del Gobierno de México. <https://www.gob.mx/sectur/articulos/onu-turismo-mexico-ratifica-su-posicion-como-sexto-pais-mas-visitado-del-mundo-en-2024?idiom=es>. Fecha de consulta: 2 de julio de 2026.



ILIANA IVÓN SÁNCHEZ CHÁVEZ DIPUTADA LOCAL



Diputada local • Distrito 9 • Cuauhtémoc

como el Reglamento de la Ley de Turismo y las Normas Oficiales Mexicanas, relacionadas con el alojamiento y guías de turistas, garantizando la calidad y seguridad.

Gracias a toda esta infraestructura en pro del fomento del turismo, los resultados económicos son evidentes, favoreciendo al turismo de negocios y al turismo cultural, que nutre directamente al centro histórico y, que viene alimentando el auge de las plataformas digitales de alojamiento; así también, el turismo, se ha consolidado por completo en la economía, aportando casi el 11% del PIB capitalino con un gasto directo en alojamiento y servicios superior a los 96 mil millones de pesos -de visitantes nacionales e internacionales- dando cobijo y servicios a más de 10 millones de visitantes, quienes tienen garantizadas sus demandas gastronómicas, comerciales, transporte y diversión.

No obstante, estas amplias ventajas que, sin duda, son bastantes e insuperables por otros países competidores, si resulta muy preocupante, el hecho que ciertos actos ilícitos impidan que un mayor número de viajeros prefieren visitar a otros sitios en lugar de México, pues, el creciente temor a la violencia y a los fraudes desalientan a los visitantes adversos al riesgo. Por ejemplo, en la Ciudad de México encontramos que los **fraudes en alojamientos temporales conocidos como monta rentas o instancias fantasma**, representan la modalidad de fraude con mayores tasas de crecimiento en la capital del país, afectando principalmente al turismo de origen nacional y al turismo extranjero con una restricción presupuestaria más acotada.

Ciertamente, los empresarios del sector hotelero formal pueden acusar competencia desleal y otras cuestiones acerca de la comisión de estos fraudes, pues no se dedican a estos servicios y hasta pueden decir que son actos marginales o poco importantes, sin embargo, también ocurren otros fraudes en los que sí debieran tener una gran preocupación porque están relacionados con la venta de terceros como plataformas y agencias de viajes, que aunque ajenas a sus firmas ofrecen y venden sus productos -ya sea con o sin el permiso de los verdaderos dueños-. En estos casos, de alguna manera sea directa o indirecta, sí implican al sector formal y a firmas de renombre del servicio hotelero y turístico.

Una razón explicativa de lo anterior consiste en que los empresarios o dueños de hoteles **no están obligados legalmente a publicar su información disponible como ofertas, servicios disponibles y costos**, hecho que, aunque apegado a derecho abre indirectamente la posibilidad de que terceros se atrevan a cometer actos ilícitos usando anuncios falsos, ya que los delincuentes constantemente están buscando oportunidades para realizar fraudes, aprovechando las ventajas que ofrecen la tecnología, los mercados intangibles y los vacíos de información verificable al instante u oportunamente.



ILIANA IVÓN SÁNCHEZ CHÁVEZ DIPUTADA LOCAL



Por ejemplo, si las firmas -empresas- hoteleras no están legalmente obligados a publicar absolutamente nada de sus ofertas o promociones en sus páginas web oficiales, entonces, para los agentes dedicados a cometer fraudes por medio de ventas en línea y plataformas especializadas resulta ser una excelente oportunidad para engañar a los viajeros que están planeando sus paseos al territorio nacional y de la Ciudad de México.

Debemos ser muy cuidadosos en que esta Iniciativa sea únicamente para buscar instrumentos que combatan y reduzcan los delitos cometidos contra los turistas y visitantes y, ciertamente los empresarios del turismo formal pueden decir que no es económicamente viable pedirles medidas costosas o implementar medidas que sean lesivas de su economía, pero no es el caso, ya que esta Iniciativa tiene como interés proteger las fuentes de empleo y de ingresos de los trabajadores y empresarios que se dedican al turismo.

Con esta propuesta, se pretende proteger al turismo como lo que es, un bien cuyo efecto multiplicador alcanza a diversos actores como son restauranteros, transportistas, taxistas, museos, vendedores menores en vía pública y en pequeños establecimientos, pues, todos ellos sean de forma directa o indirecta se benefician de los visitantes.

Por todo ello, todos estos actores también se benefician cuando uno de los eslabones de la larga cadena que participa en el servicio turístico realiza mejoras o implementa acciones para servir mejor o atraer a más visitantes, al mismo tenor, esperamos que los implicados en esta iniciativa vean con beneplácito la propuesta y, que en lo individual pongan en práctica otras acciones encaminadas a mitigar aquellos delitos que atentan contra la fuente principal de su economía -el turismo-.

A) La total libertad comercial para distribuir tarifas especiales a través de terceros.

De acuerdo a la Procuraduría Federal del Consumidor -Profeco-, las firmas hoteleras deben respetar toda oferta -servicios y tarifas- publicitadas en sus medios o por otras vías. Sin duda, no aplica lo mismo cuando esas publicitaciones son realizadas por terceros, dejando muchas preguntas de cómo o con qué medios se hacen -esos terceros- de los detalles para publicar y vender por diversos medios esas ofertas y servicios, que luego las empresas y firmas hoteleras desconocen todo cumplimiento cuando se presentan o reclaman los usuarios -o clientes-.

Estos vacíos de responsabilidad son recurrentemente aprovechados por terceros -plataformas o sistemas de ventas en línea- para ofrecer y vender “productos y servicios” a



ILIANA IVÓN SÁNCHEZ CHÁVEZ DIPUTADA LOCAL



los viajeros de una forma fraudulenta y, por tanto, se debe buscar la forma de corregir esas fallas de información y de mercado.

B) Acciones recomendadas.

- 1) Que los anuncios hoteleros, por ejemplo, promociones y tarifas, se cumplan estrictamente en los términos, precios y condiciones prometidos, tal como afirma la Profeco.
- 2) Toda medida que abone a la transparencia por parte de hoteles y otros prestadores de servicios, es altamente valiosa para los usuarios y turísticos cuando se trata de planear y elegir dónde ir y qué presupuesto se necesitará; esto es, **al publicar toda oferta en su web o en redes sociales** como precios o tarifas, tipo de servicios, tiempos y disponibilidad, impuestos y comisiones, indudablemente reducirá las oportunidades de cometer abusos por sujetos ajenos a la firma turística en contra de los viajeros. Con esta simple medida y de muy bajo costo, se eleva la confianza y la certeza de los consumidores y turistas.
- 3) Es común que los hoteles ofrezcan tarifas más bajas, meses sin intereses o beneficios extra *-por ejemplo, el desayuno gratis-* pero que únicamente son cumplibles cuando se realizan las reservas directamente en sus sitios oficiales; este es un ejemplo, que nos sirve ampliamente como efecto demostración para asegurar que es primordial que los sitios oficiales de las empresas sean las únicas o principales fuentes de información válidas para los turistas.
- 4) Por su parte, existen agencias de viajes, que sí pueden otorgar descuentos exclusivos a través de plataformas en línea -es el caso de Booking o Expedia o agencias mayoristas, sin que esto implique que los establecimientos como hoteles deban replicar dicha oferta en su web, pero detrás debería existir un acuerdo contractual entre firma hotelera y estas figuras, para evitar cualquier afección al consumidor o visitante.

C) Medidas para prevenir el fraude contra turistas y viajeros a la ciudad de México.

Nuestro país si viene trabajando de varias maneras para prevenir las afecciones contra la integridad física y patrimonial contra los turistas tanto de origen nacional como extranjeros; con respecto a la prevención de fraudes las autoridades turísticas y las de seguridad, vienen trabajando y atendiendo quejas y denuncias vía Policía Cibernética, que al igual, que se propone en esta Iniciativa, recomienda ampliamente que ante:

“El incremento en la búsqueda de hospedaje durante la temporada de vacaciones genera un aumento simultáneo en los intentos de estafa digital mediante plataformas digitales. Los delincuentes aprovechan el flujo de turistas para diseñar ofertas engañosas que capturan la atención de ciudadanos confiados. La vigilancia en los



ILIANA IVÓN SÁNCHEZ CHÁVEZ DIPUTADA LOCAL



Diputada local • Distrito 9 • Cuauhtémoc

espacios virtuales se vuelve prioritaria para evitar afectaciones al patrimonio familiar en estos meses de alta movilidad. ..., se recomienda siempre verificar que las ofertas provengan del dominio oficial del hotel para evitar ser víctima de estafas en redes sociales”.³

Ciertamente, la investigación demuestra que los delincuentes siguen estrategias diversas para cumplir sus objetivos fraudulentos, ofreciendo casas o departamentos informales de redes sociales y plataformas; obviamente, estos recurren al robo de imágenes de plataformas legítimas de hospedaje y, con ellos, realizan sus propios anuncios con precios atractivos; por lo cual, las víctimas son atraídas por ahorros y supuestas ventajas y suelen caer en el engaño y, al acudir al lugar o hacer efectivos los precios contratados ya es demasiado tarde.

Este tipo de fraude, ciertamente resulta difícil de combatir y evitar en su totalidad, pero las políticas cibernéticas y la máxima publicidad de información oficial por parte de las empresas hoteleras y turísticas, sí contribuye a proteger mejor a los turistas frente a estos fraudes; incluso, con esa finalidad ya se trabaja en la creación de sellos de certificación oficial para agencias de viajes y, el uso obligatorio de pagos con encriptación y la autenticación doble factor -2FA- junto con otras medidas que van dirigidas a la alfabetización digital buscan alertar o aprender a identificar posibles estafas de hospedaje y; por su parte, la Secretaría de Turismo, con la expedición y autorización de sellos de Confianza Digital, el registro público y los distintivos digitales oficiales, pretende validar y enlistar un padrón de agencias legítimas y sitios web autorizados.

No obstante, estas medidas y la educación preventiva *-Ciber guías-* basada en las guías digitales para turistas al ingresar al país o a las ciudades resultan ser suficientes para identificar ofertas sospechosas, tampoco basta llamar a evitar el uso de redes Wi-Fi públicas sin VPN, entre otras medidas y; tampoco, la denuncia de plataformas multilingües y páginas web fraudulentas o intentos de extorsión ante la Policía Cibernética resulta ser eficiente, incluso la intervención de las instituciones financieras para bloquear o congelar cuentas fraudulentas resultan poco eficientes para frenar el incremento de esos fraudes; esto es, las acciones preventivas son claves a implementar, en lugar, de perseguir el delito una vez que ya se cometió.

Basados en estas evidencias nos resulta altamente prioritario prevenir estos delitos, mediante el involucramiento de los actores claves como son los hoteleros y todos los

³ <https://meridiano.mx/2026/06/30/alerta-policia-cibernetica-sobre-fraudes-vacacionales-en-redes-sociales/>. Fecha de consulta: 1 de julio de 2026.



ILIANA IVÓN SÁNCHEZ CHÁVEZ DIPUTADA LOCAL



Diputada local • Distrito 9 • Cuauhtémoc

prestadores de servicios al turismo mediante la dispersión permanente y máxima transparencia publicitaria de la información sobre ofertas y servicios “esenciales” como hospedaje, tarifas, disponibilidad y de otras ofertas que estas empresas ofrecen a los usuarios y visitantes; al estar en redes y ser públicas las plataformas y páginas oficiales de las firmas hoteleras, los usuarios o viajeros podrán acceder a información confiable, veraz y oportuna.

Tal como apunta la Policía Cibernética:

“Que recomienda la verificación detallada del perfil del oferente, pues, constituye la primera línea de defensa antes de realizar transferencias bancarias o adelantos económicos. El sistema de comercio electrónico de Facebook permite revisar la antigüedad de la cuenta y el historial de transacciones del vendedor. La ausencia de interacciones previas o la creación reciente del usuario representan indicadores de un alto riesgo de fraude.”⁴

En este sentido, la Policía Cibernética de la Secretaría de Seguridad Ciudadana (SSC) de la Ciudad de México junto con otras Policías ejecutan acciones para combatir a los llamados monta viajes, la suplantación de identidad y el fraude en reservaciones de alojamiento y en paquetes turísticos; sin embargo, los índices delictivos en este sector no logran frenarse, sino por el contrario, vienen creciendo con gran celeridad.

D) Geo referencia y riesgos asociados a los sistemas de pago.

Para los turistas de origen interno o nacional resulta altamente valioso contar con información verificable sobre los diversos servicios hoteleros y turísticos, ya que a nivel nacional existen 100.2 millones de personas usuarias de internet, asimismo, más del 33% de esas personas con acceso a internet realizan compras por esa vía. Igualmente, los pagos vía digital por trimestre en el año 2025 se efectuaban aproximadamente 388.5 millones de operaciones en comercio electrónico y, de las cuales, en el 69.2% se usaron tarjetas de débito y 30.8% con tarjeta de crédito.

Evidentemente, en México el problema es la predominancia de un mercado dominado por un sistema de pagos altamente digitalizado y bancarizado, cuya consecuencia es que en el 2024 se presentaron unos 33.5 millones de delitos asociados a fraudes financieros cometidos contra 23.1 millones de personas -ENVIPE, 2025-. Dicha encuesta, considera al

⁴ <https://meridiano.mx/2026/06/30/alerta-policia-cibernetica-sobre-fraudes-vacacionales-en-redes-sociales/>. Fecha de consulta: 1 de julio de 2026.



ILIANA IVÓN SÁNCHEZ CHÁVEZ DIPUTADA LOCAL



fraude bancario como el mayor problema, convirtiendo -según el INEGI- a los medios digitales como las principales fuentes de ilícitos de daño patrimonial y, de ese universo de delitos, en el 2024 solamente se denunció un 9.6% y, de ellos, a dos terceras partes se les abrió su respectiva carpeta de investigación.

Los porcentajes por tipo de delitos destaca que el 95% de reportes ocurre en el segmento de alquileres de corta estancia y; la mayor incidencia ocurre en temporadas vacacionales y periodos de alta afluencia turística. Los delincuentes utilizan con mayor recurrencia las plataformas de alquiler o redes sociales -Facebook Marketplace- clonando fotografías reales de plataformas oficiales como Airbnb o Booking.

Los montos promedio de afectación son depósitos iniciales que oscilan entre los 5 y 20 mil pesos mexicanos. En términos geográficos, las zonas más afectadas por estos fraudes, son la Ciudad de México y, especialmente, se concentran en las alcaldías con alta vocación turística y demanda de hospedaje, destacando Cuauhtémoc (25%), Miguel Hidalgo (23%) y Benito Juárez (17%). Aún cuando, se tienen instrumentos de seguimiento como ya se comentó resultan ineficaces para prevenir y resarcir los daños contra las víctimas, pues los reportes y denuncias de las víctimas de este delito en la capital tanto la Agencia Especializada para Turistas que brinda orientación legal y levantamiento de carpetas de investigación así como la Policía Cibernética de la SSC-CDMX, que rastrea sitios web y perfiles de redes sociales falsos resultan insuficientes y la mejor alternativa es la prevención.

En síntesis, se trata de controlar y reducir los delitos más comunes contra turistas en México como son los de carácter patrimonial, destacando el robo sin violencia -carteras y equipaje, el fraude en reservaciones y compras en línea y las estafas en comercios y transportes; ya que estas infracciones delictivas afectan tanto a viajeros nacionales como internacionales.⁵

⁵ Los delitos vinculados a fraudes y clonación de tarjetas, comprende estafas en agencias de viajes apócrifas, incluyendo cobros excesivos (sobrepeso en transporte y restaurantes) y clonación de tarjetas de crédito/débito al pagar en establecimientos; la extorsión telefónica y secuestro virtual, incluye amenazas a teléfonos del turista, exigiéndoles pagos a cambio de no lastimar a un supuesto familiar o a ellos mismos, estos delitos a menudo afectan a quienes se hospedan en propiedades temporales. El robo con violencia, se considera de alto impacto para turistas que viajan por autopistas y carreteras en ciertas regiones del país; en estos casos, para prevenirlos resulta valioso revisar las recomendaciones de seguridad consultando el portal oficial de SECTUR y revisar las alertas de viaje de la Embajada de Estados Unidos en México por región, pero la medida preventiva indispensable es contar con información sobre la seguridad en las ciudades por estado antes de viajar.



ILIANA IVÓN SÁNCHEZ CHÁVEZ DIPUTADA LOCAL



III. ANTECEDENTES.

Tradicionalmente, las personas viajan o van de vacaciones buscando vencer la rutina, recuperar energía física y mental, conocer y convivir con otras culturas y tener novedosas experiencias con los elementos de la flora, fauna y productos alimenticios, que los ciudadanos ajenos a sus espacios tradicionales de convivencia ofrecen a los visitantes.

Entre las preferencias básicas de los viajeros -denominados turistas-, figuran el descanso y los autocuidados personales, buscando entrar en contacto con *“bienes tangibles e intangibles”* como el silencio, la paz, el clima, los paisajes, dormir suficiente y vivir -unos días o tiempo- sin agendas llenas de actividades con obligaciones laborales y personales.

Entre los lugares preferidos a visitar destacan playas, espacios ricos en recursos naturales como zonas montañosas, bosques, lagos, ríos, cañones, dunas, etc., y todo atractivo que, según el visitante, ayudará a reducir el estrés o que le garantiza obtener una mayor tranquilidad; los entornos naturales y costas cálidas, parecieran figurar entre las más elegidas para estos fines.

Por otro lado, existen buscadores de viajes y paseos turísticos con oportunidades de aprendizaje sobre pueblos y regiones ricas en cultura como monumentos, museos, arquitectura, tradiciones, historia, arte, etnias y otros bienes autóctonos relacionados con los pueblos y su historia de desarrollo socioeconómico y cultural. Entre este tipo de polos de atracción turística figuran las grandes metrópolis como la Ciudad de México, París, Madrid, Roma, Tokio, Londres, New York y, un sin número de ciudades en todo el mundo.

México, por fortuna posee varias ciudades que se distinguen por ser centros preferidos de los turistas nacionales y extranjeros, entre ellas, podemos citar a Morelia, Monterrey, Culiacán, Mazatlán, Guadalajara, San Miguel de Allende, Guanajuato, Querétaro, Puebla, Oaxaca, Jalapa, Mérida y más; sin embargo, a nivel nacional e internacional la Ciudad de México es una de las principales captoras del turismo relacionado con las preferencias culturales y búsqueda de negocios en territorio azteca.

Ahora bien, los turistas indistintamente de sus orígenes, preferencias y elecciones espaciales o geográficas, siempre buscan y prefieren aquellos países y ciudades, que brindan la mejor seguridad y bienestar durante sus instancias; bajo esas premisas, obliga a que las autoridades junto con los sectores económicos que más se benefician del turismo como son restauranteros, hoteleros, transportistas y, prestadores de otros servicios como



ILIANA IVÓN SÁNCHEZ CHÁVEZ DIPUTADA LOCAL



agencias de viajes y guías turísticas, sean permanentemente vigilantes y sean pro actores de aquellos cambios que velen por la máxima seguridad para los visitantes.

La violencia sin duda, es la variable más vigilada por los viajeros, ya que los países y regiones que presentan altos índices de violencia, significan para los turistas enfrentar un alto riesgo de posibles afecciones en su integridad física, emocional, psicológica y obviamente patrimonial.

Por fortuna para el turismo internacional, las zonas de playa y los centros urbanos más importantes de México continúan siendo atractivos y sin mayores riesgos de violencia; sin embargo, es innegable que los conflictos regionales vinculados al crimen organizado han crecido en los últimos años, impactando en las noticias internacionales y nacionales y, por fortuna, en los últimos años las fuentes especializadas en medir los indicadores que toman en cuenta los turistas han venido mejorando -veamos más de cerca:

“México registró en 2025 la mayor mejora anual de paz desde que comenzó la medición. La tasa nacional de homicidios cayó un 22.7% entre 2024 y 2025, lo que representa cerca de 7 mil muertes menos en un solo año; esta tendencia positiva, se viene sosteniendo desde 2019 y; en términos estatales son 22 estados los que han mejorado estos indicadores y 10 registraron deterioros, debido principalmente vinculados a la fragmentación de estructuras criminales; en términos económicos el impacto de la violencia se estima en 4 billones de pesos, cifra equivalente al 11% del PIB nacional -un costo per cápita mayor a los 24 mil pesos-.”⁶

Por diversos motivos y, no solamente para atraer el turismo nacional e internacional, México necesita trabajar mucho en sostener la paz interna y reducir todos los indicadores de tipo delictivo y de violencias; pues connacionales y los viajeros del extranjero, igual que al resto de los actores económicos, les preocupa sobradamente las afecciones que pueden representar los ilícitos o actos delincuenciales que amenacen dos aspectos, principalmente, aquellos que afectan a su integridad física y los que dañan a su patrimonio.

En cuando a la primera preocupación, los viajeros para reducir riesgos investigan y eligen aquellas zonas y regiones con menores índices de violencia derivados de la delincuencia común, así como de conflictos armados y crimen organizado asociado al secuestro, al cobro de piso y a la extorsión y; en el caso, de las afecciones patrimoniales, tratan de descartar países y ciudades con evidencias de acciones fraudulentas contra turistas, por ejemplo, en

⁶ Índice de Paz en México en el 2026. <https://indicedepazmexico.org/>. Fecha de consulta: 02 de julio de 2027.



ILIANA IVÓN SÁNCHEZ CHÁVEZ DIPUTADA LOCAL



Diputada local • Distrito 9 • Cuauhtémoc

tarjetas de crédito, incumplimiento de ofertas y paquetes en hospedaje, transporte y alteración de precios de productos y servicios que son indispensables, pues todos los viajeros desde su lógica racional buscan optimizar su dinero, eligiendo paquetes con ventajas de ahorro como suelen ofrecerse en temporada baja y también suelen elegir aquellos agentes turísticos que ofrecen las ofertas más atractivas para ellos y; por desgracia, en México las evidencias distan mucho de que el combate de los delitos digitales sea exitoso.

“Durante el primer semestre de 2026, México se convirtió en el segundo país a nivel mundial que sufre más ataques cibernéticos sólo detrás de Suiza que ocupa el primer sitio. Esto se debe, en parte, a un panorama de mayor digitalización, incremento del comercio electrónico y a la entrada de nuevas figuras e instituciones financieras, ..., así lo reveló el estudio “Cibercrimen 2026” y, se afirma que esta nueva industria no para de crecer”, ..., los ciberataques como fraudes digitales, robo de identidad, extorsión online y phishing, asedian el entorno digital al país. Los ciberdelincuentes operan más allá de las fronteras, son organizaciones criminales transnacionales que se dirigen hacia los países más vulnerables.”⁷

Estos delincuentes no tienen fronteras delimitadas, tampoco son fácil de combatir con las medidas de seguridad tradicionales, por lo que, se necesita contar con la participación de todos los actores involucrados, empezando por definir canales claros de interacción entre los empresarios y los usuarios o consumidores de servicios que pueden adquirirse en línea y pagados de forma digital; máxime cuando estudios como el Cibercrimen 2026 afirman que más del 68% de los incidentes de ciberseguridad se vinculan al robo dinero.

En este marco de variables de alto riesgo motivadas en parte por la desinformación o información engañosa, los turistas y viajeros buscan obtener información de mayor calidad y confianza, pues, ésta es esencial para formarse expectativas de seguridad y ordenar sus preferencias acordes a sus restricciones presupuestales. Es decir, para que los viajeros elijan sus destinos, épocas y periodo del viaje, servicios y empresas con las que contratará sus requerimientos y, por obvias razones, requieren contar con información correcta y certera.

Y que pasa ¿Cuándo el turista se enfrente a que tomó sus decisiones basándose en información falsa, sesgada e incorrecta? Obviamente surge la molestia, el desencanto y, seguramente, será presa fácil para los delincuentes y, posiblemente detrás vendrá el fraude, el engaño y el daño patrimonial; evidentemente, este tipo de problemáticas no deben ser la

⁷ Castañeda Gómez, Isaac. <https://889noticias.mx/noticias/sufre-mexico-por-ataques-de-ciberdelincuentes-es-el-segundo-mas-atacado-a-nivel-mundial/>. Fecha de consulta: 2 de julio de 2026.



ILIANA IVÓN SÁNCHEZ CHÁVEZ
DIPUTADA LOCAL



queja de todos los días ni la tarjeta de presentación que sale en los buscadores en internet y páginas de información especializada para turistas debido a que destruye la buena imagen de nuestro país y sus ciudades, cuya economía depende en gran medida de las derramas que generan los viajeros.

IV. PROBLEMÁTICA DESDE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO, EN SU CASO:

No aplica de manera particular.

V. ARGUMENTOS QUE LA SUSTENTAN:

Fortalecimiento del derecho a la información y protección de las personas consumidoras.

Con la presente propuesta, se pretende garantizar el acceso oportuno, claro y verificable a la información relacionada con los servicios de hospedaje que se ofrecen en la Ciudad de México; toda vez que, con la publicación permanente y actualizada de tarifas, disponibilidad de habitaciones y condiciones del servicio, tanto en medios físicos como digitales, le permitirá a los viajeros y consumidores tomar una libre e informada decisión y, hasta comparar sus expectativas antes de contratar un servicio de hospedaje u otros.

Con estas acciones, también se responde a los principios de transparencia, veracidad y publicidad que rigen las relaciones de consumo, evitando prácticas engañosas, ayudando a que las personas usuarias puedan comparar y planificar adecuadamente su estancia y, en consecuencia, también crece la confianza y certeza del viajero hacia el sector turístico y hotelero.

Adaptación del sector de hospedaje a las dinámicas digitales actuales.

En la actualidad, una parte significativa de las reservaciones y consultas relacionadas con servicios de hospedaje se realiza a través de medios digitales, páginas de internet y aplicaciones móviles. En consecuencia, la obligación de contar con un sitio oficial o plataforma digital propia y mantener actualizada la información relativa a los servicios ofrecidos responde a las nuevas dinámicas del mercado turístico y comercial.

La obligación de exhibir de manera visible y actualizada la disponibilidad de habitaciones, tanto en el acceso principal y la recepción como en medios digitales, contribuye a generar



ILIANA IVÓN SÁNCHEZ CHÁVEZ DIPUTADA LOCAL



condiciones de mayor transparencia en la operación de los establecimientos de hospedaje y facilita las labores de supervisión y verificación por parte de las autoridades competentes. En síntesis, se trata de controlar y reducir los delitos más comunes contra turistas en México son los de carácter patrimonial, destacando el robo sin violencia (carteras y equipaje), el fraude en reservaciones y compras en línea y las estafas en comercios y transportes; ya que estas infracciones delictivas afectan tanto a viajeros nacionales como internacionales.⁸

Por lo antes expuesto y en apego a todos estos señalamientos, se presenta esta iniciativa con la finalidad de que la Ciudad de México, se convierta en un modelo a seguir en el resto del país en materia de impulso y crecimiento de la economía turística.

VI. FUNDAMENTO LEGAL

PRIMERO. – Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.

SEGUNDO. – La Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, mandata en su Artículo 1, la regulación, la organización, funcionamiento, atribuciones y competencias del **Poder Legislativo de la Ciudad de México; señalando que este Poder, tiene la función de legislar en las materias que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución Política de la Ciudad de México le otorgan.**

TERCERO. – Que, el artículo 1º de la Ley de Establecimientos Mercantiles para la Ciudad de México establece que las disposiciones contenidas son de orden público e interés general y tienen por objeto regular la apertura y el funcionamiento de los establecimientos mercantiles de la Ciudad de México.

⁸ Los delitos vinculados a fraudes y clonación de tarjetas, comprende estafas en agencias de viajes apócrifas, incluyendo cobros excesivos (sobrepago en transporte y restaurantes) y clonación de tarjetas de crédito/débito al pagar en establecimientos; la extorsión telefónica y secuestro virtual, incluye amenazas a teléfonos del turista, exigiéndoles pagos a cambio de no lastimar a un supuesto familiar o a ellos mismos, estos delitos a menudo afectan a quienes se hospedan en propiedades temporales. El robo con violencia, se considera de alto impacto para turistas que viajan por autopistas y carreteras en ciertas regiones del país; en estos casos, para prevenirlos resulta valioso revisar las recomendaciones de seguridad consultando el portal oficial de SECTUR y revisar las alertas de viaje de la Embajada de Estados Unidos en México por región, pero la medida preventiva indispensable es contar con información sobre la seguridad en las ciudades por estado antes de viajar.



ILIANA IVÓN SÁNCHEZ CHÁVEZ
DIPUTADA LOCAL



Asimismo, en su numeral 2 fracción XI, define lo que es establecimiento mercantil, considerando como el local ubicado en un inmueble donde una persona física o moral desarrolla actividades relativas a la intermediación, compraventa, arrendamiento, distribución de bienes o prestación de servicios lícitos, con fines de lucro; definiendo en el artículo 22 a los establecimientos mercantiles que presten el servicio de hospedaje, siendo aquellos que proporcionen al público albergue o alojamiento mediante el pago de un precio determinado. Considerando establecimientos de hospedaje los hoteles, moteles y desarrollos con sistemas de tiempo compartido.

CUARTO. - El artículo 1º de la Ley Federal de Protección al Consumidor tiene por objeto promover y proteger los derechos y cultura del consumidor y procurar la equidad, certeza y seguridad jurídica en las relaciones entre proveedores y consumidores.

Garantiza la efectiva protección al consumidor en las transacciones efectuadas a través del uso de medios convencionales, electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología y la adecuada utilización de los datos aportados.

En su artículo 7 bis establece la obligación del proveedor de informar y a respetar los precios, tarifas, garantías, cantidades, calidades, medidas, intereses, cargos, términos, restricciones, plazos, fechas, modalidades, reservaciones y demás condiciones aplicables en la comercialización de bienes, productos o servicios, sobre todos aquellos que se hubiera ofrecido, obligado o convenido con el consumidor para la entrega del bien o prestación del servicio, y bajo ninguna circunstancia serán negados estos bienes, productos o servicios a persona alguna, así como la información de los mismos.

QUINTO. - Que, **la presente Iniciativa no representa ningún presupuesto adicional para el erario público** y, que para los empresarios y sus firmas hoteleras u otras figuras dedicadas a los servicios turísticos, con este pequeño esfuerzo informativo *-de su parte-* pueden contribuir ampliamente con la mayor seguridad para los viajeros y su patrimonio, asimismo, también tendrían un mayor control sobre sus propias ofertas y servicios, mismas que suelen aprovechar los estafadores *-sin su consentimiento-* para estafar y engañar a distancia a los viajeros.



ILIANA IVÓN SÁNCHEZ CHÁVEZ
DIPUTADA LOCAL



VII. DENOMINACIÓN DEL PROYECTO DE LEY O DECRETO.

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN PÁRRAFO A LA FRACCIÓN I, SE ADICIONA LA FRACCIÓN I BIS DEL ARTÍCULO 23, Y SE REFORMA EL ARTÍCULO 64 DE LA LEY DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES PARA LA CIUDAD DE MÉXICO.

VIII. ORDENAMIENTO A MODIFICAR.

Por lo antes expuesto y fundado se reforma la Ley de Establecimientos Mercantiles para la Ciudad de México, para quedar como sigue:

LEY DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES PARA LA CIUDAD DE MÉXICO	
TEXTO VIGENTE	TEXTO PROPUESTO
Artículo 23.-...	Artículo 23.- ...
I. Exhibir en lugar visible para el público, con caracteres legibles, la tarifa de hospedaje, horario de vencimiento del servicio, la tarifa de los giros autorizados; identificar de conformidad con lo señalado en la Ley de Protección a la Salud de los No Fumadores vigente en la Ciudad de México las áreas destinadas a los fumadores, y el aviso de que cuenta con caja de seguridad para la guarda de valores;	I. Exhibir en lugar visible para el público, con caracteres legibles, la tarifa de hospedaje, horario de vencimiento del servicio, la tarifa de los giros autorizados; identificar de conformidad con lo señalado en la Ley de Protección a la Salud de los No Fumadores vigente en la Ciudad de México las áreas destinadas a los fumadores, y el aviso de que cuenta con caja de seguridad para la guarda de valores.
Sin correlativo	Asimismo, deberán contar con un sitio oficial de internet o con una plataforma digital propia, en la que se publique y mantenga permanentemente actualizada la información de referencia, garantizando su visibilidad,



ILIANA IVÓN SÁNCHEZ CHÁVEZ
DIPUTADA LOCAL



Sin correlativo	accesibilidad y disponibilidad para consulta del público en general; I.Bis. Mantener de manera permanente, visible y actualizada en el acceso principal y en el área de recepción del establecimiento mercantil, la información relativa a la disponibilidad de habitaciones para hospedaje, especificando el número de habitaciones disponibles por categoría. La información señalada en la presente fracción deberá presentarse mediante medios físicos y electrónicos y, actualizarse en tiempo real conforme a la ocupación del establecimiento;
II. a la VIII. ...	II. a la VIII. ...
Artículo 64.- Se sancionará con el equivalente de 25 a 125 veces la Unidad de Medida y Actualización vigente, el incumplimiento de las obligaciones contempladas o el incurrir en las prohibiciones que señalan los artículos 10 apartado A fracciones VIII, IX inciso a) y XV, y; 10 apartado B fracción I; 11 fracción VIII; 15 fracciones I, II y IV; 23 fracciones I, VI y VII; 28 párrafos primero, segundo, cuarto y quinto; 40 fracciones II y III; 42 fracciones I y II; 43 fracciones II, IV, V, VI, VII y VIII; 45; 56 fracciones IV, V, VI y VIII, y 57 de la presente Ley.	Artículo 64.- Se sancionará con el equivalente de 25 a 125 veces la Unidad de Medida y Actualización vigente, el incumplimiento de las obligaciones contempladas o el incurrir en las prohibiciones que señalan los artículos 10 apartado A fracciones VIII, IX inciso a) y XV, y; 10 apartado B fracción I; 11 fracción VIII; 15 fracciones I, II y IV; 23 fracciones I, I Bis, VI y VII; 28 párrafos primero, segundo, cuarto y quinto; 40 fracciones II y III; 42 fracciones I y II; 43 fracciones II, IV, V, VI, VII y VIII; 45; 56 fracciones IV, V, VI y VIII, y 57 de la presente Ley.



ILIANA IVÓN SÁNCHEZ CHÁVEZ
DIPUTADA LOCAL



Diputada local • Distrito 9 • Cuauhtémoc

IX.- TEXTO NORMATIVO PROPUESTO.

Conforme a lo expuesto anteriormente de manera fundada y motivada, someto a la consideración de esta H. Soberanía, el siguiente proyecto de:

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de este H. Congreso de la Ciudad de México **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN PÁRRAFO A LA FRACCIÓN I, SE ADICIONA LA FRACCIÓN I BIS DEL ARTÍCULO 23, Y SE REFORMA EL ARTÍCULO 64 DE LA LEY DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES PARA LA CIUDAD DE MÉXICO**; para quedar como sigue:

ÚNICO. - SE ADICIONA UN PÁRRAFO A LA FRACCIÓN I, SE ADICIONA LA FRACCIÓN I BIS DEL ARTÍCULO 23, Y SE REFORMA EL ARTÍCULO 64 DE LA LEY DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES PARA LA CIUDAD DE MÉXICO.

LEY DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES PARA LA CIUDAD DE MÉXICO

Artículo 23.- ...

I. Exhibir en lugar visible para el público, con caracteres legibles, la tarifa de hospedaje, horario de vencimiento del servicio, la tarifa de los giros autorizados; identificar de conformidad con lo señalado en la Ley de Protección a la Salud de los No Fumadores vigente en la Ciudad de México las áreas destinadas a los fumadores, y el aviso de que cuenta con caja de seguridad para la guarda de valores.

Asimismo, deberán contar con un sitio oficial de internet o con una plataforma digital propia, en la que se publique y mantenga permanentemente actualizada la información de referencia, garantizando su visibilidad, accesibilidad y disponibilidad para consulta del público en general;

I.Bis. Mantener de manera permanente, visible y actualizada en el acceso principal y en el área de recepción del establecimiento mercantil, la información relativa a la disponibilidad de habitaciones para hospedaje, especificando el número de habitaciones disponibles por categoría.



ILIANA IVÓN SÁNCHEZ CHÁVEZ
DIPUTADA LOCAL



La información señalada en la presente fracción deberá presentarse mediante medios físicos y electrónicos y, actualizarse en tiempo real conforme a la ocupación del establecimiento;

II. a la VIII. ...

Artículo 64.- Se sancionará con el equivalente de 25 a 125 veces la Unidad de Medida y Actualización vigente, el incumplimiento de las obligaciones contempladas o el incurrir en las prohibiciones que señalan los artículos 10 apartado A fracciones VIII, IX inciso a) y XV, y; 10 apartado B fracción I; 11 fracción VIII; 15 fracciones I, II y IV; 23 fracciones I, **I Bis**, VI y VII; 28 párrafos primero, segundo, cuarto y quinto; 40 fracciones II y III; 42 fracciones I y II; 43 fracciones II, IV, V, VI, VII y VIII; 45; 56 fracciones IV, V, VI y VIII, y 57 de la presente Ley.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - Remítase a la Jefatura de Gobierno para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO. - El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

ATENTAMENTE

iliana Sánchez Chávez

DIP. ILIANA IVÓN SÁNCHEZ CHÁVEZ

Certificado de firma		06/07/2026 11:52
Documento electrónico		Solicitante del proceso de firma Almacenado
Identificador: 6A4BEA664572FD1DE1123D7D		Nombre: Iliana Ivon Sánchez Chávez
Nombre y extensión: Iniciativa TURISMO Reforma Ley de Establecimientos Mercantiles ISC.pdf		Compañía: SR LUZ SA DE CV
Descripción:		Correo electrónico: ivon.sanchez@congresocdmx.gob.mx
Cantidad de páginas: 3		Teléfono:
Estado: Firmado		Dirección IP: 189.146.141.141
Firmantes: 1		Fecha y hora de emisión
Huella digital del contenido del documento original: 5159392a51230bd833b189eeefcc34f0692cb17a655f48d6bc62201b3b6fe437		(America/Mexico_City):
Huella digital del contenido del documento firmado: d66daaf53dc58bba73b37db6c0e58039775739b4aa04d4181bd0e2f2939c0fbc		06/07/2026 11:48

Constancia de conservación del documento firmado	
Información de la constancia NOM-151	Información del emisor de la constancia NOM-151
Fecha de emisión: 06/07/2026 17:52:35 UTC (06/07/2026 11:52:35 Hora local de la Ciudad de México)	Prestador de Servicios de Certificación (PSC): PSC WORLD S.A. DE C.V.
Nombre y extensión: 9fdeed02-ff4a-443e-8edd-145b27a784fb.cons	Certificado PSC válido desde: 2017-07-19
Huella digital contenida en la constancia: d66daaf53dc58bba73b37db6c0e58039775739b4aa04d4181bd0e2f2939c0fbc	Certificado PSC válido hasta: 2029-07-19

Firmantes		
Firmante 1. Iliana Sánchez Chávez		
Atributos	Firma	Fecha
Tipo de actuación: Por su Propio	ID: 6A4BEB5C642786593C29C821	Enviado: 06/07/2026
Derecho	IP: 189.146.141.141	11:51:18
Compañía:		Aceptó Aviso de
Método de notificación: Correo		Privacidad: 06/07/2026
Correo: ivon.sanchez@congresocdmx.gob.mx		11:49:58
Teléfono:		Visto: 06/07/2026 11:52:29
Emisor de la firma electrónica:		Confirmado:
Dibujada en dispositivo	Firma con texto Iliana Sánchez Chávez	06/07/2026 11:52:29.369
Plataforma: https://app.con-certeza.mx		Firmado:
		06/07/2026 11:52:29.37

EL ESPACIO DEBAJO SE HA DEJADO EN BLANCO INTENCIONALMENTE

